

TERMINOS DE REFERENCIA

1. UBICACION:

Municipalidad de Jesús María, Av. Mariategui N° 850 - Distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima.

2. OBJETO DEL SERVICIO:

Contratar los servicios de una persona Natural, para prestar servicios como Apoyo Secretarial en la Gerencia de Desarrollo Humano

3. REQUISITOS MINIMOS DEL LOCADOR:

Los requisitos mínimos son los siguientes:

- Personal natural con estudios Superiores
- Experiencia en diversas funciones, con buenas relaciones tanto en el sector público o privado más de 20 años de experiencia laboral.
- Conocimientos de computación a nivel usuario

4. ACTIVIDADES A REALIZAR

- Apoyo en las actividades de la Gerencia
- Recepcionar y tramitar la documentación ingresada
- Atención de la Agenda de la Gerencia
- Atención al Sistema de Tramites
- Elaboración de documentación como memos, informe y otros
- Atención a los vecinos
- Atención a las llamadas telefónicas
- Atención en la elaboración del POI
- Coordinaciones con las Sub Gerencias para el cumplimiento de las actividades programadas.
- Todo lo inherente al cargo

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Enero a Marzo 2012

6. MONTO TOTAL DE LA CONTRATACION:

S/. 1,500.00 Mil quinientos nuevos soles

7. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

Gerencia de Desarrollo Humano

8. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Recursos directamente recaudados.



Convocatoria Pública CAS N° 22 -12-2011- MDJM

Servicio: Secretaria

Unidad: Gerencia de Desarrollo Humano

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA 2011
Convocatoria	26 de Diciembre
Presentación de CV	Del 26 de Diciembre al 2 Enero de 2012
Evaluación Curricular y relación de postulantes que pasan a la entrevista	3 de Enero de 2012
Entrevista y resultados finales	4 de Enero de 2012
Suscripción del contrato	Del 5 al 11 de Enero de 2012

DE LAS BONIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto por la legislación nacional, la MDJM otorgará bonificaciones al personal Licenciado de Las Fuerzas Armadas y discapacitado.

Bonificación por ser personal licenciado de Las Fuerzas Armadas

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4º de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, aquellos postulantes que superen todas las etapas mencionadas, recibirán una bonificación del 10% en la última de las etapas señaladas (entrevista) siempre que hayan indicado en su Ficha Curricular y adjuntado a su curriculum vitae copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de Licenciado.

Bonificación por Discapacidad

En mérito a la Ley General de la Persona con Discapacidad N° 27050, Artículo 36º, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final.

El postulante deberá acreditar dicha condición obligatoriamente con copia simple del carnet de discapacidad emitido por el CONADIS, debidamente adjuntado en su Curriculum Vitae.



